

Rosa María DÍAZ LÓPEZ

MARGAIN MANATÚ, Emilio, *No-  
ciones de política fiscal*. . . . 246

por la adecuación del análisis intelectual a la práctica (p. 73).

La lectura de este pequeño libro puede ser de gran utilidad para los estudiantes de los cursos de derecho romano. Sólo se echan de menos algunas referencias a las ediciones y traducciones del *Corpus Juris*, a la forma de citarlo y a la división y organización de los libros que lo componen.

Jorge ADAME GODDARD

MARGAIN MANATÚ, Emilio, *Nociones de política fiscal*, México, Editorial Universitaria Potosina, 1980, 253 p.

El autor señala como objetivo de su obra el dar una noción general acerca de la política fiscal, y en particular describe el comportamiento del fisco federal mexicano, esperando que las críticas que él expone a lo largo de su obra contribuyan a corregir el aspecto negativo de la misma.

En los primeros capítulos de la obra el autor, siguiendo a Lauré y Good, define lo que es política fiscal.

Piensa junto con ellos que en el estudio de la política fiscal deben conjugarse tres disciplinas que son la política presupuestaria, la política fiscal y la técnica fiscal. Conceptuando estas disciplinas de la siguiente manera: *política presupuestaria* es el arte de decidir sobre la ejecución de los gastos públicos y de escoger si deben ser cubiertos por el impuesto, por el empréstito o por los anticipos de la tesorería; *política fiscal* es todo un sistema fiscal no sólo para obtener recursos y cubrir los gastos públicos, sino para lograr a través de medidas fiscales la orientación económica que más convenga al país, aun cuando ello signifique sacrificios fiscales o recaudatorios; *técnica fiscal* es fijar las modalidades del impuesto, de su control y recaudación, para lo cual el legislador debe tener en cuenta: a) que la técnica que emplee respete los principios jurídicos constitucionales, y b) que no produzca consecuencias nocivas que nulifiquen lo que se pretende obtener en bien de la economía del país.

Para aplicar los anteriores conceptos en relación a nuestra política fiscal, divide el desenvolvimiento de ella en cinco periodos a partir de 1947 a la fecha, señalando las reformas fiscales más características de cada una de estas épocas.

Después de las reformas comenta que ha seguido una etapa de regularización fiscal solicitada por los contribuyentes, ya que el grueso de

éstos en todas las ramas de la actividad económica evaden los impuestos por regla general.

Los resultados de estas reformas siempre fueron, en opinión del autor, de escasos resultados, ya que aunque incrementaron los ingresos del erario la política del fisco debió ir encaminada a estudiar a fondo el comportamiento del causante, y el porqué de su conducta de evasión. Señala también que mediante las campañas de regularización se debió tratar no sólo de incrementar los ingresos del erario, sino que también se acercaran cada vez más a la verdad las declaraciones de los contribuyentes al fisco. Esto se debió haber logrado mediante una buena campaña de educación fiscal, que no sólo consistiera en informar al contribuyente cómo puede y debe cumplir con sus obligaciones, sino que incluyera el conocer el origen de los problemas de los contribuyentes; además de que el fisco debe entrenar a su personal técnico para que se dedique a solucionar con eficiencia los problemas que se le presenten.

Al hablar de la labor de regulación fiscal, la define como "la aplicación atenuada de la ley tributaria a omisiones pasadas, por razones económicas, políticas o de equidad". Señala también las críticas que los estudiosos mexicanos de la materia han elaborado contra este sistema. Sin embargo, nuestro autor se pronuncia a favor del mismo, señalando que el fisco debe visualizarlo, no sólo como una labor de recaudación, sino como una labor de educación fiscal, y utilizarla como medio para conocer el porqué de la necesidad del contribuyente de depurar su pasado. Además, dice que esta labor debe utilizarse como puente de la ilegalidad a la legalidad.

Al analizar los efectos de los impuestos, manifiesta que el fisco federal mexicano, en su afán de obtener más ingresos, no estudia fehacientemente los efectos que el alza de la tasa de un impuesto o la creación de uno nuevo pueden tener en la economía del país, y señala ejemplos que han resultado muy perjudiciales para la economía del mismo por la no realización de esta práctica.

Es importante señalar cómo México, sentencia el autor, ha tomado casi al pie de la letra los estudios que extranjeros afiliados a organizaciones internacionales han realizado acerca de los sistemas tributarios de nuestro país y de otros latinoamericanos, y han seguido casi todas sus recomendaciones. Esto sin tomar en consideración que muchas veces estos estudios y recomendaciones están realizadas por personas que no conocen a fondo los problemas económicos del país; y que muchas veces esos estudios están completamente divorciados de la problemática económica nacional. Una prueba de ello es la tendencia actual del fisco

de allegarse de ingresos mediante la creación de impuestos indirectos. Por considerar, con base en esos estudios, que de esa manera se protegen los capitales e ingresos, para que éstos se reinviertan y produzcan un mayor desarrollo en la economía nacional. Sin embargo, esto no se da en todos los casos, y es recomendable que el fisco realice estudios económicos de los efectos que producirán los nuevos impuestos más ape- gados a la realidad nacional.

Una política acertada, según la opinión del autor, sería la creación de su sistema equilibrado de impuestos directos y de impuestos indi- rectos, que además de tener como objetivo el aumento en la recauda- ción en favor del fisco, pugne por el desenvolvimiento económico del país a un nivel óptimo. Como arma necesaria para los objetivos ante- riores debe contarse con un sistema de fiscalización adecuado que per- mita que a través de ella se obtenga la máxima recaudación posible; y que al mismo tiempo se establezcan sanciones más severas a los contri- buyentes deshonestos.

Al describir el sistema tributario mexicano, critica la distribución de competencia de los poderes tributarios que se derivan de nuestro siste- ma constitucional, señalando la manera en que el fisco ha tratado de resolver este problema, por medio del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Por último, manifiesta la conveniencia de establecer un sistema de estímulos fiscales con el propósito de fortalecer las zonas pobres del país, mediante la descentralización de la industria, el comercio, etcé- tera.

Sucintamente ésta es la esencia descriptiva del libro. Nosotros consi- deramos que es un enfoque sencillo respecto a la situación de la polí- tica fiscal federal mexicana (aun cuando se señalan problemas y situa- ciones interesantes sobre el tópico), al mismo tiempo que se proponen algunas soluciones; la mayoría de los temas no se ven con la profun- didad necesaria que den una perspectiva integral y reflexiva.

Sin embargo, el licenciado Margain tiene razón al manifestar que México está urgido de una política fiscal determinada correctamente, con lineamientos claros y precisos, y que el primer paso para lograrlo sería el intentar un adecuado sistema de regularización fiscal, que aunque no acarrearía muchos ingresos al fisco, sí provocaría cautivar a los causantes que evaden los impuestos. Esta labor de regularización fiscal permitiría al fisco conocer los problemas de los contribuyentes, las causas y formas de evasión, coadyuvando con esto a que se estable- ciera una legislación en materia tributaria adecuada y sana.

La labor de regularización fiscal debe ir aunada a la de educación

para los contribuyentes, de tal manera que éstos realizaran el pago de impuestos mediante su propia concientización explicándoles el perjuicio causado a la nación a causa de la evasión. Creemos que la labor de concientización la ha llevado a cabo el fisco con éxito durante los últimos tres años, mediante las campañas de servicio al contribuyente. La educación fiscal no debe limitarse solamente a los particulares, sino que debe extenderse también a los funcionarios y empleados públicos, quienes deben estar bien capacitados para la aplicación correcta de las disposiciones fiscales, así como para dar un buen trato a los contribuyentes.

Todo lo apuntado anteriormente debe complementarse con una adecuada labor de fiscalización, tendente a localizar a los particulares que evaden el pago de sus contribuciones, aplicando las sanciones que les correspondan. El autor recomienda la fiscalización, que consiste en hacer la apreciación de los ingresos de los particulares mediante la observación de sus formas de vida y los gastos e inversiones que realizan.

Es importante tomar en cuenta que una buena política fiscal debe ir aunada entre otros aspectos al estudio de los efectos de los impuestos que se pretendan establecer. Consideramos que en México ha habido fallas en este aspecto provocadas, sobre todo, por la necesidad económica del gobierno. Sin embargo, sostenemos la idea que dado al auge económico que ha traído a la nación la riqueza petrolera, es el momento oportuno de diseñar una política fiscal adecuada a nuestras necesidades, haciendo estudios serios acerca de los impuestos que en un futuro fuese conveniente implantar en México.

Rosa María DÍAZ LÓPEZ DE FALCÓ

NINO, Carlos, *Algunos modelos metodológicos de 'ciencia' jurídica*, Valencia, Venezuela, Universidad de Carabobo, Oficina Latinoamericana de Investigaciones Jurídicas y Sociales, 1979.

### 1. *La labor de los juristas: la jurisprudencia dogmática*

En el capítulo introductorio del trabajo dice el profesor Carlos Nino que cuando se habla de "ciencia jurídica" se tiene la sensación de estar pisando un terreno resbaladizo en el que es difícil eludir la declamación, el lenguaje vago y los lugares comunes. Una de las razones de esto es, señala, la ausencia de una terminología adecuada que permita identificar inequívocamente la actividad intelectual de que se está hablando. Además de esta dificultad terminológica, encuentra Nino que